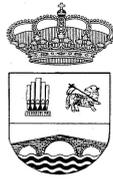




FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

ACTA PLENO ORDINARIO 23 OCTUBRE 2023

En la localidad de Santa Cilia, provincia de Huesca, siendo las diecinueve horas y 28 minutos del día 23 de octubre de 2023, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres Concejales que se detallan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Adrián Vinacua Giménez, asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dña. Maria Elena Garzarán Amo, al objeto de celebrar el pleno ordinario trimestral.

Sres. Concejales: PSOE: D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro; CHA: D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García.

No asiste excusando asistencia el Sr. Santiago Máñez Navarro.

Dada la hora señalada para el inicio de la misma, el Sr. Alcalde la declaró abierta.

A continuación, se comienza a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DE LAS ACTAS ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión del Pleno Organizativo de la nueva Corporación Municipal celebrada el día 13 de julio de 2023, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 4 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro) y 2 votos en contra (2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García).

El Sr. Andrés Bartolomé García transmite que a la oposición le parece lamentable que no haya pleno ordinario cada dos meses, y achaca falta de transparencia. Además, dejan constancia que votaron en contra del acta anterior porque solicitaban que las sesiones plenarias tuviesen periodicidad bimensual.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SOMANÉS”, ASÍ COMO DELEGACIÓN EN EL ALCALDE DEL RESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN POS 2023



Ayuntamiento de Santa Cilia

Código Seguro de Verificación: 4KAA AAAD HYCY 424Z RLW4

Acta Pleno Ordinario 23 de Octubre 2023 - SEFYCU 4761083

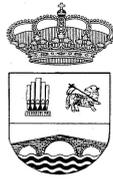
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://santacilia.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

Vista la documentación obrante en el expediente sobre dicho punto, explicando a su vez la subvención POS 2023 que otorga la DPH, los proyectos aceptados este año bajo la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación sobre la documentación que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Tras la deliberación, es sometido a votación dicho punto, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 4 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro) y 2 votos en contra (2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García).

El Sr. Andrés y el Sr. Basilio explican que creen que con esta subvención se podrían haber realizado proyectos más necesarios para el municipio, como pavimentación de ciertas calles de Santa Cilia y que quedase repartida dicha subvención en ambos núcleos de población.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES 2024.

Visto el escrito del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en el que solicita que se comunique a la Subdirección Provincial de Trabajo los días festivos que, a juicio del Ayuntamiento de Santa Cilia deban respetarse en dicha localidad para el año 2024.

Por el Sr. Alcalde se informa de los días festivos de la localidad que todos los años son considerados como tales. Estos días son: 15 Mayo, 8 Septiembre y 22 Noviembre. Propone que al ser el día 8 de Septiembre, domingo en el calendario del Ejercicio 2024, se lleve a votación como fiesta local, el día 15 de mayo y el día 22 de noviembre. Tras dicha votación, el Sr. Alcalde proclama aprobada dicha propuesta con 6 votos a favor, es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

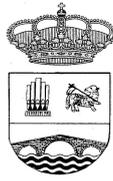
Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, y considerando que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 4 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D.





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro); y 2 votos en contra (2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García),

ACUERDA:

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto el expediente número 2023MOD/002 de modificación presupuestaria del ejercicio 2023, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 4 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro); y 2 votos en contra (2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García),

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente número 2023MOD/002, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3340	22609	Actividades culturales y deportivas-Festejos	4.000,00
Suplemento de Crédito	4590	61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
Suplemento de Crédito	2310	16000	Seguridad Social	12.000,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	Infraestructura y bienes naturales	24.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22203	Informáticas	3.000,00
Suplemento de Crédito	9320	35900	Otros gastos financieros	1.000,00
Total Aumento				54.000,00

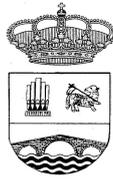
Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	36.000,00
Aumento Previsiones Iniciales	30000	Servicio de abastecimiento de agua	10.000,00
Aumento Previsiones Iniciales	39900	Otros ingresos diversos	8.000,00
Total Aumento			54.000,00





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ASUNTO OFICIALES O DE INTERÉS MUNICIPAL, INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha, entre los que destacan los siguientes asuntos:

Asunto 1. Licencias de Obra. El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de las licencias de obras más destacadas que se han ejecutado en 2023 y de las solicitudes de obra pendiente resolver.

Asunto 2. Club Hípico Río Aragón. Propuesta de diferentes mejoras en las piscinas municipales. La más destacada, cambiar cloro por sal.

Asunto 3. Camping Pirineos. Solicita servicio de agua de boca y gestión de residuos de aguas residuales desde el pueblo.

El Sr. Basilio comenta que el camping no esta pidiendo solicitudes de obra y ha incrementado en mucho numero las mismas. El Sr. Alcalde explica que no consta dicha información por parte del Ayuntamiento y que se tomaran medidas para dar las aclaraciones pertinentes a estas sospechas.

Asunto 4. Reclamación del Coto de caza. Control de los perros de caza.

Asunto 5. Espacios públicos para actividades de música e ingles. Se ha preparado el tele-centro y la sala de plenos para dar solución a los espacios donde se realizan las clases.

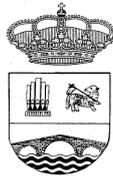
Asunto 6. Escuela de CRA Río Aragón, solicitan buscar o fomentar espacios con sombra para los niños.





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

Asunto 7. Subvención Plan Impulso Económico, comenta los detalles de la subvención y las actuaciones que se van a solicitar. La primera para arreglar el camino de La Real hasta arriba de la Virgen y la segunda para cambiar el sistema de cloración de la piscina y se va a poner sal.

El Sr. Basilio recomienda, con respecto a la primera actuación, ponerse en contacto con el Patronato San Juan de la Peña para pedir más ayuda económica para la actuación del asfaltado del camino a la Virgen. El Sr. Alcalde comunica que desde el COVID esta ayuda fue cancelada porque lo destinaban a sanidad.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. ANDRÉS BARTOLOMÉ GARCÍA EN RELACIÓN A LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Andrés Bartolomé para que pueda explicar su moción. El mismo comenta que solicitaba que la grabaciones fueran formato audio para que las actas tuvieran más transparencia y reflejasen mejor la realidad de las sesiones.

Previo debate y deliberación, el Pleno, por 4 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro); y 2 votos en contra (2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García), aprueba la propuesta.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. ANDRÉS BARTOLOMÉ GARCÍA EN RELACIÓN A LA DEROGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ARAGÓN.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Andrés Bartolomé para que pueda explicar su moción. Transmite el documento de Propuesta de Resolución sobre la Ley de Memoria Democrática de Aragón.

“Teniendo en cuenta los hechos acaecidos en Santa Cilia, esto es, el asesinato de dos personas por su presunta significación de sus ideas políticas, el exilio, la presencia de maquis, la represión, el silencio y el miedo.

Por todo lo anterior, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) en esta Corporación, en recuerdo de las tres personas asesinadas por su significación política en Santa Cilia, así como las personas que tuvieron que exiliarse para no correr la misma suerte, y aquellas personas que, con los maquis, volvieron tratando de restaurar la libertad, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

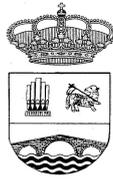
El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cilia, acuerda:





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

1.- Instar al Gobierno de Aragón a mantener en vigor la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.”

Tras la deliberación, es sometido a votación dicho punto, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 6 votos a favor (4 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Adrián Vinacua Giménez, D. José María Alcaire Alcaire, D. José Ignacio Acín Gironza y Dña. Carmen Corral Lodeiro y 2 de Chunta Aragonesista, correspondiente a D. Basilio Garcés Vivas y D. Andrés Bartolomé García), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a la contestación de las preguntas que realizo el Sr. Concejel Andrés Bartolomé en su email dirigido a este ayuntamiento el día 20 de Octubre a las 13:39 horas:

Dicho email contenía el siguiente escrito:

“D. Andrés Bartolomé García, como portavoz del grupo municipal de CHA en el Ayuntamiento de Santa Cilia de acuerdo con lo previsto en los artículos 127.3 y 127.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón que regula las preguntas a responder en pleno y por escrito, plantea las siguientes:

PREGUNTAS

1. La dirección General de Urbanismo creó en 2018 un convenio con los Ayuntamientos para colaborar en expedientes urbanísticos complicados. Nos adherimos de los primeros y usted señor alcalde es consciente. Existía un serio problema con la instalación de cuantiosas viviendas prefabricadas en el Centro de Vacaciones Pirineos. Tras algunos desencuentros, visitas y reuniones sus gestores reconocieron la obligación de presentar proyectos y solicitar licencia de obras en cada una de ellas. Somos conscientes de que en estos últimos cuatro años se han instalado unas cuantas más. ¿Cuántas solicitudes ha habido y cuántas se han concedido?

2. En 2018 se dejó preparado un anteproyecto para construir una balsa de almacenamiento de agua en la zona de Malpaso. Una balsa de almacenamiento de agua es una de las infraestructuras más necesarias en nuestro municipio. ¿Qué gestiones se han hecho al respecto?

3. Así mismo, también se dejó una memoria valorada para pavimentar el acceso al cementerio. Hoy, sigue sin ejecutarse. ¿Cuál es el motivo?





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

4. *A finales de 2018, el equipo de gobierno de CHA, con su voto a favor, aprobó, pagó y tramitó una más que ambiciosa modificación del PGOU para resolver el problema de la parcela de la entrada (foso). Sólo quedan pendientes de resolver dos informes desfavorables del IA Agua y Patrimonio, cuya corrección no supone gran dificultad. ¿Cuál es el motivo por el que lleva casi cinco años olvidado en el cajón?*
5. *Al final de la legislatura 2015-2019 se ejecutó el proyecto de la cocina para el comedor escolar, donde se levantó una planta más dejando preparadas todas las conexiones (agua, luz, calefacción, saneamiento) en un local de unos 40m2 pensando en darle utilidad como anexo al albergue. Hoy ustedes lo mantienen cerrado y olvidado sin uso alguno. ¿Cuál es el motivo?*
6. *Hay muchos vecinos que pasean entre los dos puentes incluso por la noche. En el puente nuevo se dejó preparada la instalación para colocar farolas desde la rotonda al casco urbano, así como entre un puente nuevo y otro. ¿Por qué no se han colocado?*
7. *Una de las mayores satisfacciones de nuestra época de gobierno municipal fue la creación de grandes zonas verdes, plantando y manteniendo varios árboles. ¿Por qué no han mantenido la dinámica?*
8. *Somos conscientes de que en estos últimos cuatro años se ha producido un interés por muchas personas en vivir en el medio rural, pero falta viviendas de alquiler a precio asequible para jóvenes cuya situación económica no se lo permite. Para esto se deben implicar las administraciones locales. Hemos visto cómo se vendían parcelas y viviendas a precios de ganga. Casa Tecla, anexa al albergue y con casi 200m2 de planta, se vendió por 39.000€. ¿Se han enterado ustedes?*
9. *La rotonda de la Posada lleva 4 años olvidada, dando una imagen de tristeza y desolación a quien pasa por ahí. Usted lleva bastante tiempo asegurando que se iba a realizar una actuación espectacular. ¿A qué está esperando?*
10. *El año pasado se iniciaron las obras de la EDAR, cuyo promotor es el propio Ayto. En su programa electoral estaban bastante satisfechos de haberla construido. ¿Cuál es su estado de ejecución actual? ¿Dónde están las certificaciones parciales de obra? ¿Cuál es su coste final? ¿Quién lo financia? ¿Qué pagos se han realizado? ¿Qué ingresos ha habido por parte de la DGA? ¿Por qué no se da cuenta de estos asuntos?*
11. *El año pasado hubo una sentencia de la Audiencia Provincial sobre el tema de las tierras comunales de Somanés, que amparándose en un informe pericial contradecía otras anteriores, como la más importante, una del 2011, en la que el TSJ (la mayor institución jurídica de Aragón), reconocía y daba por buena la ordenanza municipal, dando como legítimo titular al Ayto., tal y como se demuestra al estar en el registro de la propiedad de Jaca, y al ser desestimados los recursos presentados. ¿Qué acciones ha hecho o piensa hacer el Ayto.?*





FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

12. *Hace un tiempo se concedió licencia para construir un hangar privado en el Aeródromo a una persona que goza de una situación económica importante. Aparte de la tasa por la licencia de obras, ¿qué compensaciones ha tenido o ha gestionado el Ayto., al tratarse de una situación tan favorable? Por ejemplo: la mejora, ensanche y pavimentación del último tramo de la carretera a dicha instalación.*

13. *¿Qué proyectos tienen pensado realizar esta legislatura?*

14. *Hace justo 11 años sufrimos una gran riada en el Río Aragón. Por fortuna no hubo daños graves. Por fortuna, porque el cauce del río estaba en perfectas condiciones. Actualmente no es así. ¿Qué gestiones ha hecho el Ayto. durante vuestro mandato para solucionar este gravísimo problema? ¿Ha pensado el señor alcalde qué pasaría si se volviese a repetir? ¿No le parece lamentable y vergonzosa la situación actual?*

15. *¿Tienen previsto alguna actuación en la escollera?*

16. *La DPH ha aprobado como otros años ayudas a los Ayuntamientos para gastos de contratación temporal de personal. Hemos visto como nuestro oficial ha tenido que soportar largas y duras jornadas él sólo por la gran cantidad de trabajo que hay en el pueblo. ¿Por qué no se ha contratado a nadie?*

17. *Hay varias infraestructuras del pueblo que requerirían un apaño, como pudieran ser las calles Pirineos, Río Aragón o las calles del casco urbano, o la pista polideportiva. ¿Por qué no se ha realizado ninguna inversión importante para mejorar los servicios públicos que así lo requieren?*

18. *¿Han pensado en acondicionar un paso decente por el barranco del Salzar? ¿Por qué no acondicionan los dos puentes de madera presentes al otro lado del río?*

19. *El Ayto. es quien tiene la competencia en el servicio de cementerios. Hace ya mucho tiempo que no hay un solo nicho disponible. ¿Han valorado la situación?*

20. *¿Cuál ha sido el balance económico de las piscinas respecto a otros ejercicios?*

21. *¿Cuál ha sido el presupuesto inicial para poder llevar a cabo las fiestas de Somanés y de Santa Cilia? En Santa Cilia, a 20 de octubre de 2023.”*

Al haber comentado durante el pleno respuestas a la mayoría estas preguntas, resumimos algunas de las respuestas a algunas de estas preguntas:

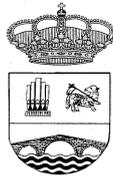
- Respuesta Pregunta N.º1: Solicitudes dos y permisos de obra uno. No hay ningún problema y si se tiene conocimiento de que esa situación es tal se tomaran las medidas pertinentes quedando invitados a participar en dichas actuaciones y reuniones.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Santa Cilia
María Elena Garzarán Amo
29/01/2024



AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA (HUESCA)

- Respuesta Pregunta N.º 2: La memoria se traslado a la DPH, la tuvimos que redactar porque era de 2018 y se presento después, se cambio la ubicación porque hablamos con los técnicos, y se hablo con DPH y teníamos la subvención nominativa adjudicada, 400.000 euros y se empezó a redactar el proyecto, pero la coyuntura actual todavía no ha permitido reanudarla.
- Respuesta Pregunta N.º 3: No creemos que este tan mal el camino como para asfaltar.
- Respuesta Pregunta N.º 4: Hemos mantenido conversaciones con el propietario del foso, se han presentado dos instancias más para modificarlo y las dos han sido rechazadas, en la cual, una era que nos hacían casas de VPO.
- Respuesta Pregunta N.º 7: Las facturas de riego y maquinaria de jardines son altas lo que demuestra que hay un gran compromiso por mantener todas esas zonas verdes.
- Respuesta Pregunta N°10: La Depuradora se ha realizado al 100% con financiación procedente del Instituto Aragonés del Agua. Las obras estan proximas a su terminación y el coste final ha sido de 429.258, 24 Euros.

Y no teniendo más asuntos que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y un minuto del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente Acta,

La Secretaria,

